

Arbitraje vinculante Preguntas frecuentes

1) ¿Qué significa “arbitraje vinculante”?

- Un Arbitraje Vinculante (Binding Arbitration, BA) es la alternativa de uso más frecuente al sistema judicial tradicional para resolver disputas entre pacientes y proveedores de atención médica. Todas las partes remiten su disputa a un panel de tres árbitros quienes revisan las pruebas, escuchan a las partes involucradas y toman una decisión. La decisión del panel de arbitraje es definitiva y no puede ser revisada o cambiada por un tribunal, excepto en circunstancias muy limitadas. El término “vinculante” significa que la decisión del árbitro es de obligatorio cumplimiento para ambas partes.

2) ¿Cómo funciona el proceso de arbitraje vinculante?

- Al aceptar el arbitraje, las partes aceptan renunciar a su derecho constitucional de resolver cualquier denuncia potencial por mala praxis médica ante un tribunal. En cambio, todas las denuncias de mala praxis médica son resueltas por un panel de tres árbitros. El proceso comienza con una notificación escrita de una parte a la otra solicitando el arbitraje. El paciente y el médico nombrarán cada uno a una persona para funja como árbitro. Estos dos árbitros elegirán a un tercer árbitro, que debe ser un juez en derecho administrativo. Un árbitro es como un juez, en el sentido de que escucha las pruebas presentadas por ambas partes y toma una decisión vinculante. Luego, este panel de tres árbitros establecerá las reglas sobre los testigos y pruebas que cada parte puede presentar y un cronograma para el arbitraje. Si es necesario, los árbitros podrían emitir citaciones para ordenar la comparecencia de testigos en la audiencia o para obtener documentos u otra evidencia. En la audiencia de arbitraje, cada parte estará representada por su propio abogado. Cada parte tendrá la oportunidad de presentar pruebas y testigos y a interrogar a los testigos de la otra parte. Los tres árbitros escucharán las pruebas y participarán en la decisión. Ellos aplicarían la misma ley que aplicaría un tribunal, pero las normas procesales son menos gravosas y la audiencia es menos formal que un juicio. Con base en la evidencia y la ley, los árbitros podrían otorgar cualquier monto o tipo de daños que otorgaría un tribunal.

3) ¿Cuál es el beneficio para pacientes y médicos el arbitraje para denuncias de mala praxis médica?

- El arbitraje vinculante ofrece muchos beneficios tanto para el paciente como para el médico al brindar un método más flexible, privado y rentable de resolver las disputas más rápido. Los esfuerzos del litigio tradicional podrían tardar años antes de presentar una resolución y a un mayor costo, y muchas veces los gastos superan el monto de la controversia reduciendo el de la disputa. El alto costo de las demandas por mala praxis también contribuye a elevar el costo de la atención médica. En consecuencia, muchos médicos se han visto forzados a elevar sus honorarios, reducir sus consultas o incluso mudarse de Florida, lo que amenaza el acceso del paciente a la atención médica. Estos ahorros de costo para ambas partes podrían tener un impacto positivo en el costo y disponibilidad de servicios de atención médica en Florida.

4) ¿Necesito un abogado para el proceso de arbitraje vinculante para resolver una disputa?

- Si bien la representación de un abogado no es obligatoria, usted puede elegir contratar un abogado para que lo asista durante el proceso de arbitraje vinculante.

5) ¿Cuánto cuesta?

- Los costos del arbitraje vinculante son variados, pero tienden a ser considerablemente más económicos que los costos de los esfuerzos del litigio tradicional mediante el sistema judicial, y permite que la disputa se revuelva más rápido.

6) ¿Por lo general cuánto dura el proceso de arbitraje vinculante?

- El tiempo promedio del arbitraje vinculante desde la demanda inicial es de aproximadamente 3 a 6 meses, aunque la duración puede variar. El litigio ante un tribunal puede tomar un año o más desde la petición inicial hasta el juicio real, incluso años para la resolución definitiva del caso.

7) ¿Cuál es la diferencia entre el arbitraje vinculante y el litigio ante el tribunal (juicio)?

- *Arbitraje vinculante*: resolución de una disputa en un entorno privado entre las partes y un tercero imparcial (árbitro) elegido por las partes involucradas, cuya decisión las partes acuerdan aceptar como definitiva, con limitadas excepciones para hacer una apelación.
- *Litigio ante un tribunal (juicio)*: resolución de una disputa ante el sistema judicial tradicional, por lo general abierto al público, por un juez que es designado por el tribunal sin ninguna participación de las partes involucradas. Las partes en disputa por lo general pueden apelar la decisión ante un tribunal de apelaciones.

8) ¿El proceso de evaluación antes de la demanda de Florida para las denuncias por mala praxis médica se mantendrá según el acuerdo de arbitraje de Women's Care Florida?

- Antes de que las partes sometan al arbitraje una denuncia por mala praxis médica, el acuerdo exige que las partes primero cumplan con los Estatutos de Florida, Capítulo 766, relativo a la evaluación antes de la demanda de las denuncias por mala praxis médica. Este proceso de evaluación garantiza que una denuncia por mala praxis médica sea investigada a fondo, de manera que las partes tengan la oportunidad de resolver denuncias legítimas en una etapa inicial, ahorrándole tiempo y dinero a las partes.

9) ¿Cuál es la diferencia más significativa entre el acuerdo de arbitraje de Women's Care Florida y las disposiciones de arbitraje que están disponibles según los estatutos de Florida que rigen las denuncias por mala praxis médica?

- La ley de Florida, Capítulo 766, brinda la oportunidad mediante dos estatutos separados de arbitrar reclamos por mala praxis médica en los que un médico esté dispuesto a admitir la responsabilidad. Si una denuncia de mala praxis médica no se resuelve al final del proceso de evaluación previa al juicio por acuerdo, o si un médico no está dispuesto a admitir su responsabilidad para activar los estatutos de arbitraje según los Estatutos de Florida 766, la disputa se resolverá mediante el acuerdo de arbitraje. Por lo tanto, la diferencia más significativa es que según el acuerdo de arbitraje de Women's Care Florida, las partes aceptan arbitrar el problema de la responsabilidad.

10) ¿Qué denuncias cubre el acuerdo de arbitraje?

- El acuerdo de arbitraje se aplica a las denuncias de mala praxis asociadas con la atención y tratamiento anterior, actual y futuro. Además, el paciente acepta que en caso de cualquier controversia, incluyendo, entre otras, denuncias por mala praxis, lesiones personales, pérdida conyugal o muerte por negligencia que surjan o estén relacionadas de cualquier manera al diagnóstico, tratamiento o atención del paciente por parte del prestador de servicios médicos abajo firmante, incluyendo cualquier asociado, agentes o empleados del antedicho prestador de servicios, también se someterán a un arbitraje vinculante.

11) ¿Qué demandante(s) cubre el acuerdo de arbitraje?

- Según el acuerdo, toda denuncia basada en la misma ocurrencia, incidente o atención será arbitrada en un solo procedimiento. Este acuerdo obliga a todas las partes cuyas denuncias puedan surgir o estar relacionadas a tratamiento o servicios provistos por el médico, incluyendo el paciente, su patrimonio, sus cónyuges o herederos y cualquier hijo del paciente, nacido o no nacido, al momento de la ocurrencia que da lugar a la denuncia. En caso de una madre embarazada, el término "paciente" hace referencia tanto a la madre como al hijo o hijos por nacer.

12) Soy menor de edad, ¿puedo firmar este documento legal? En caso negativo, ¿quién puede hacerlo?

- Si usted es un paciente menor de edad, uno de los padres o tutor deberá ver el video del arbitraje vinculante y firmar el acuerdo en su nombre. Una vez que usted ya no responda a la definición de un menor de edad, usted deberá ver el video de arbitraje vinculante y firmar un nuevo acuerdo de arbitraje vinculante.

13) ¿Debo firmar el acuerdo y ver el video para ser una paciente de la Women's Care Florida?

- Es política de Women's Care Florida que se exija a todas las pacientes que vean el video de arbitraje vinculante y firmen el acuerdo para recibir tratamiento actualmente y en el futuro. Si un paciente no está dispuesto a firmar el acuerdo, no podrá procurar la atención en Women's Care Florida, excepto bajo circunstancias muy poco frecuentes.

Acuerdo de Arbitraje Vinculante – Actualizaciones recientes

Preguntas frecuentes

- 1) **Si anteriormente firmé el acuerdo de arbitraje vinculante y elijo no firmar el acuerdo actualizado, ¿puedo seguir siendo paciente de Women's Care Florida?**
 - Es política de Women's Care Florida que se exija a todos los pacientes que vean el video actualizado y firmen el acuerdo actualizado. Los pacientes que se nieguen a firmar el acuerdo actualizado no podrán seguir siendo pacientes de Women's Care Florida. Si un paciente no está dispuesto a firmar el acuerdo actualizado, no podrá procurar la atención en Women's Care Florida, excepto bajo circunstancias muy poco frecuentes.
- 2) **Si ya soy un paciente establecido en Women's Care Florida y ya firmé este acuerdo, ¿por qué se me exige firmar el acuerdo actualizado?**
 - Se hacen revisiones a este acuerdo para garantizar que el mismo siga cumpliendo con los requerimientos de la Ley Federal de Arbitraje y los reglamentos estatales. Consulte las respuestas a la pregunta n° 3 para ver más detalles sobre estos cambios.
- 3) **¿Qué información ha cambiado desde el acuerdo de arbitraje vinculante anterior?**
 - El tercer árbitro elegido debe ser un juez en derecho administrativo.
 - Los árbitros elegidos por el paciente y el médico deben ser independientes y miembros de la Asociación Estadounidense de Abogados de Salud. Este quiere decir que el árbitro elegido no puede tener una relación previa con las partes. La razón por la cual el árbitro debe ser miembro de la Asociación Estadounidense de Abogados de Salud es que los miembros de la Asociación Estadounidense de Abogados de Salud son expertos en atención médica y comprenden las complejidades de la ley de salud.
 - El costo del arbitraje ya no se divide en porciones iguales. La nueva estructura de costo se indica a continuación:
 - a) El paciente (o el representante del paciente) es responsable de los gastos de su propio abogado, el árbitro y otros gastos relacionados.
 - b) El médico es responsable de los gastos de su propio abogado, el árbitro y otros gastos relacionados.
 - c) Women's Care Florida es responsable de los gastos del lugar del arbitraje, el relator del tribunal y otros costos asociados con el lugar del arbitraje vinculante.
 - d) El paciente (o el representante del paciente) y el médico compartirán el costo del tercer árbitro.
 - Agregado a los términos específicos para la apelación, *“dentro de los 15 días del fallo de un panel de arbitraje, cualquiera de las partes puede presentar una solicitud escrita para reconsideración. Cualquier solicitud de reconsideración se basará en (i) una denuncia sobre la que el panel no aplicó adecuadamente la ley o las reglas de evidencia vigentes o (ii) que no se hayan seguido los procedimientos especificados en el presente Acuerdo o en los Estatutos de la Florida §§ 682.01, y siguientes. Una alegación de que el panel estaba equivocado en cuanto a los hechos, o dio peso indebido a cierta evidencia, no conformará las bases para la solicitud de reconsideración”*.
 - Agregado a los términos específicos relacionados con la acumulación de intereses en los montos finales otorgados, *“Excepto que la ley disponga otra cosa, solo se acumulará el interés después de una adjudicación por parte del panel de arbitraje. Los intereses posteriores al fallo se calcularán de manera coherente con otras denuncias civiles. Se aplicarán las disposiciones los Estatutos de la Florida § 768.81 respecto a la culpa concurrente”*.
- 4) **¿Cómo estas actualizaciones al acuerdo de arbitraje vinculante me benefician como paciente?**
 - Estos cambios pueden disminuir los costos de arbitrajes del paciente en comparación con la estructura anterior de arbitraje. Estos cambios también garantizarán un panel de arbitraje independiente que tenga experiencia con la ley de salud.

AVISO LEGAL

Esta guía de preguntas más frecuentes proporciona información educativa general. Su recepción de la información de esta guía de preguntas más frecuentes no crea ni constituye una relación abogado-cliente. La información aquí contenida no es una asesoría legal. Debe comunicarse con un abogado para que le asesore sobre preguntas legales específicas.

Revisado en octubre de 2017